CONTRATO N° 39/2014
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA -CD- N°20/2014
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS". ID N°.274880-

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian**, con cedula de identidad Nº: 1.463.846, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la empresa COVA, con RUC Nº.2514872-9, domiciliada en la calle Cerro Cora Nº544, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Señor. Juan Rodríguez,** con Cedula de Identidad Nº.2.514.872 denominado en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la contratación Directa-N° 20/2014**"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"** correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa-N°20/2014 con ID N° 274880, "Adquisición de bienes de consumo varios",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y cuyos servicios detallados en el presente llamado serán proveídos por el proveedor, a la contratante y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

COVA
DE JUAN RODRIGUE

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	390	30	1	99	5.210.000-

Gs.5.210.000, (Guaraníes cinco millones doscientos diez mil).

***3.2** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº.274880-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

***4.1** El presente contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa-CD- N° 20/2014 **"ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº.830/10/julio/2014.* Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se detallan en el Anexo "C" -, establecidas en la Carta de Invitación. En el Ítem Nº-01, la cantidad de 4(cuatro) unidades solicitadas, disminuyo en 3 (tres) unidades por recomendación del comité de evaluación.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.5.210.000- (Guaraníes cinco millones doscientos diez mil).

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº.2051).

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	23101505	Taladro	Unidad	3	Unidad	495.000	1.485.000-
2	27111509	Mechas o Barrenas	Unidad	18	Unidad	15.000	90.000-
3	27112704	Amoladores	Unidad	1	Unidad	370.000-	370.000-
4	27111723	Llaves de tubo	Unidad	2	Unidad	120.000-	120.000-
5	46182306	Cinturones de seguridad y accesorios	Unidad	5	Unidad	125.000-	625.000-
6	30191501	Escaleras	Unidad	1	Unidad	850.000-	850.000-
7	23171508	Maquinas de Soldar	Unidad	1	Unidad	1.250.000-	1.250.000-
8	46181811	Lentes o gafas de protección	Unidad	3	Unidad	10.000-	30.000-
9	46182001	Mascaras o accesorios	Unidad	3	Unidad	25.000-	75.000-
10	46181504	Guantes	Unidad	3	Unidad	11.000-	33.000-
11	27111509-001	Mechas	Unidad	6	Unidad	12.000-	72.000-
12	27111509-003	Mechas	Unidad	6	Unidad	15.000-	90.000-
13	27111723-001	Juego de llaves	Unidad	1	Unidad	120000-	120.000-
						Precio Total	Gs.5.210.000-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.5.210.000- (Guaraníes cinco millones doscientos diez mil).

***5.1** El precio del contrato estará sujeto a reajustes.*
***EL PROVEEDOR** tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.*
De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre 2014, plazo que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 20(veinte) días hábiles posterior a la emisión de la orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Dirección General de Migraciones, calle Eligio Ayala esq. Caballero, oficina de bienes y servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)
***9.1** Garantía de Anticipo (no aplicable)*
***9.2**. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido* en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la póliza de seguro *deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato.*

10. MULTAS.

La multa por atraso será aplicadas conforme al siguientes detalles: Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será posible de una multa equivalente al Uno Por ciento (1%) del valor de los bienes en demora por cada

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

tres días calendario de atraso .El monto total de la multa está limitado a un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en la Condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizarán una vez entregado los bienes, y el pago final al recepcionar la totalidad de los bienes solicitados, una vez obtenido el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781, al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) que se debe remitir a la dirección administrativa financiera, correspondiente a la entrega efectiva de los servicios previstas en el PBC.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de entregas.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Numero de Resolución que lo adjudica.
Numero de Contrato u orden Vigente.
Numero de Factura.
Monto solicitado en Guaraníes.

Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

15. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

No se establece pago de anticipo.

16. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIAS Y CAPACITACION. (Art.37h.Ley Nº2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes/servicios serán de 3(tres) meses.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto de 2014.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Señor. Juan Rodríguez
COVA

Abg. Jorge M Kronawetter
Director General de Migraciones